

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA, CELEBRADA EL DÍA 11 05 2017

Miembros asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Rafael Turnes García

Sres. Concejales:
Dña. Inés Sara Arias de Reyna Díaz
Dña. Ana Belén Romero Martín
Dña Jara Gordillo Chichón
D. Luís Carlos González González
D. Jaime Ruíz González
D. Francisco Javier de Lucas Herrero
Dña. María Sagrario de la Fuente Hernanz
Dña. Yolanda Esther Gonzalez Gabriel
D. Arturo Chichón de la Morena
D. Javier Serrano Sanz
D. Ignacio Joaquín Laguna Merchán

No asiste:
D. Alberto Alcocer Candela

Sr. Secretario:
D. Ignacio Suárez Rodríguez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pedrezuela, siendo las 19:05 horas del día 11 05 2017, previa convocatoria ordenada por el Sr Alcalde-Presidente con arreglo a los artículos 21,1.c) y 46,2.b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en lo sucesivo Ley 7/1985, y concordantes, en primera convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de este municipio, con asistencia de los señores/as relacionados

A la hora expresada en el encabezamiento, el Sr Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, por existir el quórum a que se refiere el artículo 46,2.c) de la Ley 7/1.985, pasándose a tratar los asuntos del Orden del Día

PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

El Sr Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación, asistentes a dicha Sesión, si alguno tenía que formular alguna observación a dichas Actas (sesión ordinaria de 02 03 2017, sesión extraordinaria 06 04 2017 y sesión extraordinaria urgente de 06 04 2017)

- *Dña. Ana Belén Romero Martín dice que en el Acta de 02 03 2017 (ruegos y preguntas)*

Sagrario pregunta al Alcalde por la limpieza de las cuestas de Montenebro, y que el Alcalde contesta que no hay quejas sobre que las cunetas estén sucias, y que la luz está funcionando perfectamente

Al no realizarse ninguna otra observación, el Pleno del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de concejales asistentes (12/13), **ACUERDA APROBAR** dichas actas con las observaciones señaladas

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Visto el informe jurídico de 27 04 2017

Visto el dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de HACIENDA y de CUENTAS el 04 05 2017

- *D. Jaime Ruíz González explica que con esta ordenanza se pretende regular este impuesto de forma más completa, y en un futuro modificarla para regular diferentes tipos de vehículos (eléctricos, pej); Dice que no cambian las tarifas*
- *D. Arturo Chichón de la Morena dice que ve normal que se modifique después de tanto tiempo para adaptarse a los cambios legislativos*

El Pleno del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de concejales asistentes (12/13), **ACUERDA:**

Primero. *Aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, en los términos en que consta redactada en el expediente*

Segundo. *Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación*

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno

TERCERO: ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FMM

A propuesta de Dña. Inés Sara Arias de Reyna Díaz, concejala delegada de PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA, se desea suscribir un convenio de colaboración con la Federación de Municipios de Madrid, para integrarnos en la Red de municipios por la transparencia y la participación ciudadana de la FMM

Dña. Inés Sara Arias de Reyna Díaz, explica que el objeto de este convenio es integrarnos en la Red de municipios por la transparencia y la participación ciudadana de la FMM, que permitirá coordinar las comunicaciones con los ciudadanos en materia de transparencia, cuando se cree la red

Visto que, de conformidad con el artículo 25,1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, “El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.”

Visto que, de conformidad con el artículo 86,1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule”.

Visto el art 41.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: “1. Están excluidos del ámbito de la presente Ley los siguientes negocios y relaciones jurídicas: d) Los convenios que, con arreglo a las normas específicas que los regulan, celebre la Administración con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su objeto no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales.”

Visto el dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de PARTICIPACIÓN CIUDADANA el 04 05 2017

El Pleno del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de concejales asistentes (12/13), **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el “Convenio de ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FMM”

SEGUNDO. Someter a información pública la aprobación inicial del Convenio mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes

TERCERO: FACULTAR a Dña. Inés Sara Arias de Reyna Díaz, concejala delegada de PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA, para la firma del convenio a que se refiere el párrafo anterior

CUARTO: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y

GOBIERNO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, Y EL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA, PARA LA COLABORACIÓN EN LA PUESTA EN MARCHA DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEDREZUELA

A propuesta de Dña. Inés Sara Arias de Reyna Díaz, concejala delegada de PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA, el Ayuntamiento desea adherirse al *“PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, Y EL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA, PARA LA COLABORACIÓN EN LA PUESTA EN MARCHA DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEDREZUELA”*, que tiene por objeto fijar los objetivos comunes de actuación en el ámbito de la participación directa e individual de la ciudadanía en las decisiones de Gobierno; articular la colaboración de las partes en el establecimiento de un marco de entendimiento que puede permitir esa participación ciudadana; y colaborar para establecer los herramientas necesarias para el desarrollo del modelo de participación ciudadana

Dña. Inés Sara Arias de Reyna Díaz, explica que el objeto de este convenio es cooperar en materia de participación ciudadana, ya que el Ayuntamiento de Madrid dispone de los medios y de la voluntad para ayudar a otros Ayuntamientos

- *Dña. María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que si vamos a integrarnos en la red de la FMM no ve sentido a este convenio con el Ayuntamiento de Madrid*

Visto que, de conformidad con el artículo 25,1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, “El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.”

Visto que, de conformidad con el artículo 86,1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule”.

Visto el art 41.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: “1. Están excluidos del ámbito de la presente Ley los siguientes negocios y relaciones jurídicas: d) Los convenios que, con arreglo a las normas específicas que los regulan, celebre la Administración con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su objeto no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales.”

Visto el dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de PARTICIPACIÓN CIUDADANA el 04 05 2017

El Pleno del Ayuntamiento, por **MAYORÍA** de concejales asistentes (7/13), absteniéndose los (5) concejales del Grupo municipal del Partido Popular asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el “PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, Y EL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA, PARA LA COLABORACIÓN EN LA PUESTA EN MARCHA DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEDREZUELA”*

SEGUNDO. *Someter a información pública la aprobación inicial de este Convenio mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes*

TERCERO: *FACULTAR a Dña. Inés Sara Arias de Reyna Díaz, concejala delegada de PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA, para la firma del convenio a que se refiere el párrafo anterior*

QUINTO: MOTIÓN DE ALCALDÍA SOBRE ESCUELAS DE MÚSICA

Vista la moción presentada por la Alcaldía instando “**AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA QUE GARANTICE LA FINANCIACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA EN LOS NIVELES EXISTENTE DEL AÑO 2007, AL TIEMPO QUE ESTABLEZCA UN MARCO NORMATIVO Y REGLAMENTARIO SOBRE LA MATERIA, E IMPULSE LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON ACTORES INTERESADOS EN LA DEFINICIÓN DE ESTE MARCO**”

- *Dña. Inés Sara Arias de Reyna Díaz dice que la Escuela de Música (E.M) existe desde 2001 y que durante muchos años fue cofinanciada entre Ayuntamiento, Comunidad de Madrid (CAM) y usuarios; La CAM abandonó la financiación en 2012, con el evidente perjuicio para la E.M, que es una actividad con más de 100 alumnos , una actividad cultural esencial; Se pide que de nuevo la CAM cofinancie la actividad y que se establezca el marco reglamentario para el funcionamiento de estos centros*
- *Dña. María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que la E.M es uno de los orgullos de Pedrezuela, que se luchó mucho con la CAM para mantener la E.M en funcionamiento, pero la CAM apuesta por la enseñanza reglada; Dice que sería muy bueno que se consiguiera financiación, pero se van a abstener porque no están de acuerdo con que se tenga que crear la mesa de trabajo*
- *Dña. Inés Sara Arias de Reyna Díaz dice que los conservatorios no son lo mismo que las E.M: que los primeros tienen un enfoque profesional y las E.M son meros espacios culturales*
- *Dña. Ana Belén Romero Martín propone eliminar el apartado TERCERO de la moción, para alcanzar un consenso; Dice que no se puede crear un servicio, y luego dejar tirados a los Ayuntamientos*

- *Dña. María Sagrario de la Fuente Hernanz propone que se deje sobre la mesa para estudiar esta propuesta*
- *Dña. Inés Sara Arias de Reyna Díaz dice que no tiene sentido dejarlo para otro día*
- *Al Sr Alcalde le parece que si los concejales del PP estuvieran en el gobierno le pedirían lo mismo a la CAM para mantener esa financiación tan necesaria; Dice que por él suprimiría el punto TERCERO, para lograr un consenso*
- *Dña. Yolanda Esther Gonzalez Gabriel dice que la subvención era para puesta en marcha de la E.M, que luego habría que gestionarlas con los propios medios; Que lo importante era empezar*
- *Dña. Inés Sara Arias de Reyna Díaz dice que se debe apostar por todas las artes, pero lo que no se puede es abandonarlas*
- *Dña. Ana Belén Romero Martín dice que el problema es que una vez creado el servicio, la CAM nos deja en precario porque es un servicio muy demandado y hay que seguir prestándolo*
- *Dña. María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que aceptarían el punto PRIMERO y el SEGUNDO hasta "legislación estatal", estando conformes todos los Grupos*

Visto el dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de ASUNTOS GENERALES y de PLENO el 04 05 2017, el Pleno del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de concejales asistentes (12/13), **ACUERDA:**

1.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la recuperación de la financiación autonómica de las Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid, destinada al funcionamiento, equipamiento, instalaciones y compra y arreglo de instrumentos, en lo niveles que tuvo en el año 2007, para que se garantice un marco estable de financiación para todos los municipios de la Comunidad de Madrid

2.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la elaboración de un marco normativo reglamentario tal y como se estipula en la legislación estatal

SEXTO: INFORMACIÓN DEL ALCALDE SOBRE SENTENCIA URBANIZACIÓN MONTENEbro

El Sr Alcalde explica que en su día la Comunidad de Propietarios de la urbanización Montenebro (CPM) demandó al Ayuntamiento por la recepción de la urbanización y el Juzgado contencioso-administrativo nº 10 (JCA), dando por hecho que ya se había producido la recepción, invitaba a las partes a ponerse de acuerdo en cómo llevarla a cabo, correspondiendo el mantenimiento a la CPM

La CPM recurrió la sentencia y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), ha anulado el acuerdo de Junta de Gobierno Local (JGL) de 18 12 2014, condenando al Ayuntamiento a recibir la urbanización desde Diciembre de 2014 y a asumir el mantenimiento

Dice el Sr Alcalde que es voluntad del Ayuntamiento recibir la urbanización y comenzar a prestar los servicios públicos; Lógicamente quiere hacerlo de una forma que sea sostenible, con la colaboración de la CPM

Critica que desde el convenio que se firmó en 2004 hasta 2014 el anterior gobierno municipal no hubiera solucionado los problemas detectados entonces

- *D. Arturo Chichón de la Morena dice que no se puede fijar el problema en 2004, que el Plan Parcial es de 1987 y que ya hubo una recepción provisional en 1999; En 2004 se detectaron unas deficiencias y como en 2014 no estaban solucionadas, la JGL denegó la recepción; El JCA dio la razón al Ayuntamiento en eso, pero el TSJM se la ha dado a la CPM*
- *Dña. María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que se habló muchas veces de este tema con la CPM; El acuerdo de JGL de 2014 lo que quería es que antes de recibir la urbanización se arreglaran los desperfectos, como ellos no querían pusieron el contencioso*
- *El Sr Alcalde dice que la STSJM establece que en 2004 la urbanización ya estaba terminada*
- *Dña. Ana Belén Romero Martín dice que ellos se negaron a recibir la urbanización durante 10 años y nunca presupuestaron ninguna partida para ello; Dice que no se hizo nada durante 10 años, y ahora tiene que hacerlo todo de golpe el equipo de gobierno actual; Dice que la diferencia entre las dos sentencias es que el TSJM dice que la CPM ya no tiene obligación de mantener la urbanización (que era lo que había determinado el JCA)*
- *D. Arturo Chichón de la Morena dice que el convenio de 2004 indica que existen obras no terminadas y que la JGL no denegó la recepción, sino que señaló a la CPM un plazo de un año para terminar las obras; Dice que la cuestión no estará tan clara cuando el JCA y el TSJM dictan sentencias distintas*
- *Dña. María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que ellos hicieron los deberes en su momento y pregunta al Alcalde qué han hecho ellos*
- *El Sr Alcalde le pregunta si les quieren echar la culpa, cuando se encontraron con la demanda a los pocos días de entrar en el gobierno*
- *D. Jaime Ruíz González dice que él siempre preguntaba en los Plenos por las partidas para la recepción de la urbanización y nunca había partida, ni nunca se llegó a acuerdos para recibir la urbanización; No hicieron los deberes y ahora el equipo de gobierno tiene que asumir el problema*
- *Dña. María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que hicieron muchas cosas pero no constan por escrito*
- *D. Francisco Javier de Lucas Herrero dice que el equipo de gobierno ha intentado llegar a acuerdos con la CPM pero no ha sido posible; Dice que este tema se ha tratado en todas las reuniones que él ha estado y tampoco consta nada por escrito*
- *El Sr Alcalde dice que no ha habido ninguna reunión con la CPM para recepcionar la urbanización, aunque el tema lógicamente ha salido alguna vez*
- *D. Francisco Javier de Lucas Herrero dice que no, que la recepción siempre se ha planteado, aunque no conste por escrito*
- *El Sr Alcalde dice que no eran reuniones formales, sino simples tomas de contacto*
- *D. Jaime Ruíz González dice que las primeras reuniones sólo fueron para conocerse y que nunca se negoció la recepción de la urbanización, sino sólo problemas puntuales; Dice que nunca hubo un orden del día con el tema de la recepción*
- *Dña. María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que como no consta nada por escrito que ella tampoco se cree nada, como el equipo de gobierno la acusa a ella*
- *D. Arturo Chichón de la Morena dice que se pusieron farolas led, se asfaltó, se cedieron trabajadores municipales, etc etc*

El Sr Alcalde concluye diciendo que espera que tras la STSJM se lleguen a acuerdos que sí se reflejen en papel

SEGUNDO: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

SÉPTIMO: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

No hay intervenciones

OCTAVO: INFORMACIÓN DEL SR ALCALDE Y CONCEJALES DELEGAD@S

- El Sr Alcalde informa que se sigue discutiendo el tema de la A-1 y que parece que se va a ampliar un carril hasta El Molar; Dice que quería presentar una moción para que se mantenga el servicio en Mayo, porque la Comunidad de Madrid quiere recortarlo al 15 de Junio

- Dña. Inés Sara Arias de Reyna Díaz dice que este año ha habido más alumnos en Santa Ana y San Miguel y cree que para el próximo curso se abrirán nuevas aulas en Santa Ana; Dice que van a salir los campamentos de verano deportivos y culturales, también de danza y otros externos; Dice que los precios subirán, pero que el Ayuntamiento subvencionará en torno al 35%

- D. Luís Carlos González González dice que está en marcha la contratación de los campamentos externos
- Dña. Yolanda Esther Gonzalez Gabriel dice que le parece estupendo que se saquen esos campamentos y pregunta qué pasaría si no hubiera plazas suficientes
- Dña. Inés Sara Arias de Reyna Díaz dice que hay 120 plazas; Dice que la inquietud de los vecinos es por el campamento de Junio, porque la ludoteca tiene un aforo limitado; Están buscando alternativas para que ningún niño se quede sin campamento
- Dña. Yolanda Esther Gonzalez Gabriel dice que hay que hacer un esfuerzo especial porque es una necesidad de las familias que trabajan; Agradece que el Ayuntamiento subvencione los precios y haga la gestión directa
- Dña. María Sagrario de la Fuente Hernanz pide que a ser posible se hagan bilingües

- Dña. Ana Belén Romero Martín dice que va a empezar con los desbroces, en especial en Montenebro; Dice que es más difícil desbrozar los solares, pero se va a sancionar con 60 € a quien no lo haga; Dice que le preocupa el perímetro de las urbanizaciones, y se ha pedido permiso a Medio Ambiente para abrir unas vías perimetrales; Dice que se han acondicionado los parques infantiles para cumplir con la normativa; Que se va a aislar la cubierta del Ayuntamiento para intentar controlar la temperatura; Pide a los vecinos que arrojen la basura en los contenedores, que se va a multar a quien lo haga fuera y a los que destrozan mobiliario urbano
- El Sr Alcalde hace un llamamiento para el tema de los excrementos animales en la calle, y también para el uso adecuado de las toallitas infantiles, que obstruyen el saneamiento

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

- Dña. María Sagrario de la Fuente Hernanz pregunta por las plazas del centro de día
- Dña Jara Gordillo Chichón contesta que están trabajando en ello
- Dña. María Sagrario de la Fuente Hernanz pregunta por los agujeros en los concejos
- Dña. Ana Belén Romero Martín contesta que ha habido falta de coordinación en este asunto y da muy mala imagen; Van a poner los postes hoy mismo
- Dña. María Sagrario de la Fuente Hernanz pregunta por los grafitis
- Dña. Ana Belén Romero Martín contesta que está planteado comprar una máquina para limpiarlos
- El Sr Alcalde dice que no se ha pillado a los culpables, para multarlos
- Dña. María Sagrario de la Fuente Hernanz pregunta si el área de Juventud no hizo un curso de grafitis
- D. Luís Carlos González González dice que era un concurso, pero no presentó un mínimo suficiente de chicos
- D. Ignacio Joaquín Laguna Merchán pregunta si se van a desbrozar los caminos colindantes al casco urbano
- Dña. Ana Belén Romero Martín contesta que la prioridad es evitar incendios, y que ahora s3e está limpiando el arroyo
- Dña. María Sagrario de la Fuente Hernanz pregunta por el informe del Centro Cultural
- Dña. Inés Sara Arias de Reyna Díaz contesta que se lo entregará en Junio
- D. Arturo Chichón de la Morena pregunta por la deuda de Montenebro

con el agua

- D. Jaime Ruíz González dice que está en torno a los 635.000 € (quizás unos 400.000 € descontadas pérdidas de agua)

(En estos momentos se ausenta la concejala Dña Jara Gordillo Chichón, siendo las 21:41 horas)

- El Sr Alcalde dice que el sábado será la Fiesta de la primavera y de la bicicleta, la CL Eras estará cortada toda el día y se causarán molestias, por lo que pide comprensión a los vecinos
- D. Luís Carlos González González dice que el domingo será la carrera de mountain bike del circuito Siete Estrellas

Vistos cuantos asuntos integran el orden del día y adoptados los acuerdos anteriores, el Sr Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las 21:44 horas, de cuyo resultado se extiende por el Sr Secretario la presente Acta